Barranquilla, 13 septiembre de 2022.

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-48-2022-3231.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-48-2022-3231**, suscrito con **DANIEL DE JESÚS ESCALLÓN CANTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.469.941, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, con valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***veintiuno (21) de enero de 2022*** e inició ejecución el día ***veintiocho (28) de enero de 2022***.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***treinta (30) de septiembre de 2022***.

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-48-2022-3231** fue: "*Un (1) primer pago a veintiocho de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000), seis (06) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de RES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000) y un (1) pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de RES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000)"*

Considerando que los servicios de apoyo a la gestión de **DANIEL DE JESÚS**

ESCALLÓN CANTILLO son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Oficina de Relación con el Ciudadano; tales como *Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes, coordinar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG, coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites*, es procedente realizar una prórroga hasta el ***treinta y uno (31) de diciembre de 2022***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($9.375.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: *"Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 3.125.000)"*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Secretaría General del Distrito.

Proyectó: Daniella Aguilar Támara - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.